

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	495755
Número de orden de compra a modificar:	158600

Entidad compradora:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES
Nombre del solicitante:	Katherine Rocio Peña Lozano
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-16 14:13:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-12-27	2026-12-27

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154960	CDP CONECTIVIDAD	CDP-111325	CDP	111325
154925	VF Nube y Conectividad	VF-061550	VF	061550
Nueva	ADICIÓN CONECTIVIDAD	CDP-44726	CDP	44726

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-22 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	926486.37	CDP-111325	7411890.96
2	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-22 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	926486.37	CDP-111325	7411890.96
3	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-23 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	1428280.61	CDP-111325	11426244.88

4	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-23 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	1428280.61	CDP-111325	11426244.88
5	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	805773.06	CDP-111325	6446184.48
6	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	805773.06	CDP-111325	6446184.48

7	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-12 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	276124.87	CDP-111325	2208998.96
8	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-12 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	276124.87	CDP-111325	2208998.96
9	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-13 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	281069.68	CDP-111325	2248557.44

10	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-13 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	281069.68	CDP-111325	2248557.44
11	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	298234.24	CDP-111325	2385873.92
12	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	321604.80	CDP-111325	2572838.40

13	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	298234.24	CDP-111325	2385873.92
14	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	298234.24	CDP-111325	2385873.92
15	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	179281.99	CDP-111325	1434255.92

16	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	179281.99	CDP-111325	1434255.92
17	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	179281.99	CDP-111325	1434255.92
18	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	622938.20	CDP-111325	4983505.60

19	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	622938.20	CDP-111325	4983505.60
20	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-138 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	149290.15	CDP-111325	1194321.20
21	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	298234.24	CDP-111325	2385873.92

22	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	298234.24	CDP-111325	2385873.92
23	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-144 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	225669.37	CDP-111325	1805354.96
24	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-145 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	246725.18	CDP-111325	1973801.44
25	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-SC-7-3 - Servicios Complementarios - Membresía IPv6 - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /40 - Anual - CANTIDAD: 1	12.0	Anual	0.00	CDP-111325	0.00

26	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-SC-5-10 - Servicios Complementarios - Experto Senior IPV6 - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 1	40.0	Hora	80000.00	CDP-111325	3200000.00
27	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.0	Mes	179281.99	CDP-111325	717127.96
28	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-145 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	267065.80	CDP-111325	2136526.40
29	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - IVA	1.0	Unidad	19608000.00	CDP-111325	19608000.00
30	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-111325	0.00
31	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - Instalación	1.0	Unidad	3200000.00	CDP-111325	3200000.00

32	Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.0	Mes	134461.80	CDP-111325	537847.20
33	Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.0	Mes	44820.19	CDP-111325	179280.76

Total Orden de Compra Actual:	122,808,000.32
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2-22 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	926486.37	CDP-111325	11117836.44

Editado	2	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2-22 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	926486.37	CDP-111325	11117836.44
Editado	3	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1-23 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	1428280.61	CDP-111325	17139367.32
Editado	4	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1-23 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	1428280.61	CDP-111325	17139367.32

Editado	5	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1- 18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	805773.06	CDP-111325	9669276.72
Editado	6	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1- 18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	805773.06	CDP-111325	9669276.72
Editado	9	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1- 13 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	281069.68	CDP-111325	3372836.16

Editado	10	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1-13 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	281069.68	CDP-111325	3372836.16
Editado	11	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	298234.24	CDP-111325	3578810.88
Editado	12	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	321604.80	CDP-111325	3859257.60

Editado	13	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2- 147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	298234.24	CDP-111325	3578810.88
Editado	14	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2- 147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	298234.24	CDP-111325	3578810.88
Editado	15	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2- 141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	179281.99	CDP-111325	2151383.88

Editado	16	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2- 141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	179281.99	CDP-111325	2151383.88
Editado	17	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2- 141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	179281.99	CDP-111325	2151383.88
Editado	18	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2- 18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	622938.20	CDP-111325	7475258.40

Editado	19	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2-18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	622938.20	CDP-111325	7475258.40
Editado	20	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2-138 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	149290.15	CDP-111325	1791481.80
Editado	21	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	298234.24	CDP-111325	3578810.88

Editado	22	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2- 147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	298234.24	CDP-111325	3578810.88
Editado	23	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2- 144 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	225669.37	CDP-111325	2708032.44
Editado	24	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2- 145 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	246725.18	CDP-111325	2960702.16
Editado	29	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - IVA	1.00	Unidad	28433866.76	CDP-111325	28433866.76

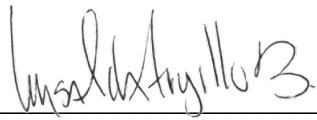
Editado	32	Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.00	Mes	134461.80	CDP-111325	1075694.40
Editado	33	Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.00	Mes	44820.19	CDP-111325	358561.52
Nuevo	Nuevo	S1-N-CT-4-14 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	166149.00	ADICIÓN CONECTIVIDAD 44726	664596.00

Nuevo	Nuevo	S1-N-CT-4-14 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	166149.00	ADICIÓN CONECTIVIDAD 44726	664596.00
-------	-------	---	------	-----	-----------	----------------------------	-----------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	1,329,192.00
Total Editados:	163,084,952.80
Total Sin Editar:	13,671,652.28
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	178,085,797.08

Detalle o justificación de la aclaración
Se ajusta el diligenciamiento del CDP que ampara esta adición. La presente modificación se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de conectividad que soportan la operación misional y administrativa del Ministerio, mediante la adición de recursos por valor de \$55.277.796,70 M/CTE y la prórroga del plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2026.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Documento: 43996509

Firmado por:

6D81EFFC0A604A9.....
Firma de proveedor
Nombre: Luis Gabriel Castellanos Marin
Documento: C.C 79.907.358

VoBo Oscar Osuna

Signed by:

AB7ACFBD5E95485...

1052-2025

MEMORANDO

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

DE: **LUIS FERNANDO CABALERO MORA**
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Tecnológica

ASUNTO: Solicitud modificatorio No 2 a la Orden de Compra N° 158600 de 2025, (contrato 2065-2025) cuyo objeto es 'Prestación de servicios de conectividad para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales con enlaces dedicados de datos e internet'.

FECHA: 02 de julio de 2026

Amablemente solicito realizar el trámite correspondiente para modificar la Orden de Compra 158600 de 2025 (contrato 2065-2025) suscrita con el proveedor IFX Networks Colombia SAS, cuyo objeto es "Prestación de servicios de conectividad para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales con enlaces dedicados de datos e internet", bajo las siguientes consideraciones:

1. Información general sobre el contrato

Contrato N°	OC 158600 – (Contrato 2065-2025)
Objeto	Prestación de servicios de conectividad para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales con enlaces dedicados de datos e internet
Valor inicial del contrato	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$122.808.000,32) M/CTE.
Otrosí No 1	Reducción del tiempo de ejecución del ítem 27 correspondiente al servicio de canal de datos MPLS de 20 Mbps asociado a la sede Casa de la Ópera (SID_2686400), pasando de ocho (8) meses a cuatro (4) meses, en atención a que dicha sede no se encuentra en operación por causas administrativas ajenas a la gestión del Ministerio. Adición de dos (2) ítems a la Orden de Compra, correspondientes al crecimiento definitivo de capacidad de los enlaces dedicados en la sede Casa Abadía, conforme a la propuesta técnica del proveedor IFX, así:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

	o Un (1) ítem de incremento de 20 Mbps o Un (1) ítem de incremento de 10 Mbps Ambos con un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses, aplicables sobre los canales principal y de respaldo actualmente existentes, con el fin de mitigar la saturación evidenciada y mejorar el desempeño de la red institucional. Los ítems generados no representan un costo adicional independiente, sino el incremento marginal derivado del crecimiento en capacidad de cada enlace respecto a las condiciones actualmente contratadas. Dado que dicho incremento se financia con el saldo no ejecutado del ítem 27, por lo que la modificación no generó cambios en el valor total de la Orden de Compra No. 158600 de 2025, ni en su plazo de ejecución, ni implicó liberación de saldos, manteniéndose en su integridad las condiciones económicas y temporales pactadas en el documento original.
Valor total del contrato	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$122.808.000,32) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial del contrato	El plazo de ejecución será de ocho (08) meses, contado a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Plazo de ejecución actual del contrato	Desde 29 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución	Registro presupuestal N° 1461025 del 29 de diciembre de 2025
	Registro presupuestal N° 106825 del 29 de diciembre de 2025
	Registro presupuestal N° 107025 del 29 de diciembre de 2025
	Fecha de aprobación de la póliza: 29/12/2025
	Fecha de inicio: 29/12/2025
Fecha de terminación proyectada	31/07/2026
Supervisión	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Tecnológica

2. Justificación

Con el propósito de garantizar la continuidad, estabilidad y adecuada prestación de los servicios tecnológicos que soportan la operación misional y administrativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, resulta imperativo asegurar la prestación

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



ininterrumpida de los servicios de conectividad de datos y acceso dedicado a Internet que interconectan la infraestructura tecnológica central con las sedes remotas, los museos, la Infraestructura de nube privada y las plataformas tecnológicas alojadas en la nube.

La infraestructura de conectividad contratada constituye un componente esencial del ecosistema tecnológico institucional. Desde una perspectiva técnica, la arquitectura de red implementada integra dos tipos de tecnología complementaria: enlaces dedicados de datos MPLS (Multiprotocol Label Switching) y enlaces de acceso dedicado a Internet, los cuales operan de manera sincronizada para garantizar disponibilidad, redundancia y seguridad en las comunicaciones institucionales.

Los enlaces MPLS conforman la red del Ministerio, proporcionando conectividad segura y de alta disponibilidad entre la sede principal y las sedes remotas mediante circuitos conmutados por etiquetas que garantizan calidad de servicio (QoS) diferenciada para el tráfico institucional. A través de esta infraestructura se soporta el acceso a los sistemas de información misionales, los aplicativos administrativos, financieros y contables, los repositorios documentales institucionales, las bases de datos institucionales y los sistemas de gestión de proyectos culturales. La interconexión MPLS es igualmente el medio por el cual se garantiza la continuidad operativa de los servicios de telefonía IP, indispensable para la comunicación de las sedes remotas.

Por su parte, los enlaces de acceso dedicado a Internet garantizan la conectividad de las sedes institucionales con el entorno digital externo, siendo indispensables para el funcionamiento del Portal Web del Ministerio de las Culturas, los sitios web de los museos nacionales, la Biblioteca Nacional de Colombia, el acceso a plataformas de gobierno digital, los portales bancarios y sistemas de pago electrónico, así como para la operación de las herramientas colaborativas de Microsoft 365 (Teams, OneDrive, SharePoint, Exchange Online), las cuales soportan la comunicación, la gestión documental en la nube y el trabajo colaborativo de los servidores públicos del Ministerio.

De igual manera, estos canales constituyen el medio de acceso a los servicios de nube pública y privada donde se encuentran alojados sistemas críticos para la Entidad, incluyendo plataformas de difusión cultural, sistemas de información de museos, repositorios digitales y herramientas de atención al ciudadano, cuya disponibilidad depende de una conectividad permanente y confiable.

Desde el punto de vista de la arquitectura de seguridad de la información, la conectividad contratada es el sustrato sobre el cual opera el modelo de seguridad perimetral del Ministerio, incluyendo los sistemas de detección y prevención de intrusiones (IDS/IPS), los firewalls corporativos, los sistemas de filtrado de contenido y las soluciones de monitoreo de red. La interrupción o degradación de los servicios de conectividad no solo afecta la disponibilidad de las aplicaciones, sino que también compromete la postura de seguridad de la Entidad, al impedir la actualización de firmas de seguridad, la sincronización de políticas de acceso y el monitoreo centralizado de eventos de seguridad en tiempo real.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

La eventual interrupción de los servicios de conectividad tendría un impacto inmediato y crítico sobre la operación institucional, al afectar el acceso a los sistemas de información, la gestión de trámites administrativos, la aprobación de documentos, el procesamiento de pagos y transferencias presupuestales, así como la atención a los ciudadanos a través de canales digitales. De igual forma, se vería afectada la operación de los museos, cuyos procesos de venta de boletería, registro de visitantes y la difusión de sus colecciones culturales dependen de plataformas tecnológicas en línea.

Adicionalmente, la interrupción limitaría la capacidad del Ministerio para cumplir oportunamente con sus obligaciones de reporte e interacción con otras entidades del Estado, teniendo en cuenta que sistemas gubernamentales como SIIF Nación, SECOP, y demás plataformas institucionales requieren conectividad permanente para su operación.

En este contexto, la supervisión del contrato considera técnica, financiera y contractualmente procedente solicitar la presente adición y prórroga, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios de conectividad que soportan la misión institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con base en las siguientes consideraciones:

2.1. Prórroga de la Orden de Compra y aprovechamiento de descuentos por ANS

La Orden de Compra No. 158600 de 2025 (Contrato 2065-2025) tiene como fecha de terminación el 31 de julio de 2026. No obstante, teniendo en cuenta que la Oficina de Tecnologías de la Información se encuentra estructurando los estudios previos y técnicos necesarios para iniciar el nuevo proceso de contratación de conectividad a través del Acuerdo Marco de Precio de Conectividad IV, en el cual se surtirán los ajustes requeridos a la arquitectura de conectividad del Ministerio, resulta indispensable garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de conectividad durante el segundo semestre de 2026, mientras se adelanta dicho proceso. En consecuencia, y con el fin de evitar cualquier interrupción en la operación institucional, resulta necesario prorrogar su ejecución.

El servicio de conectividad contratado con IFX Networks Colombia S.A.S. soportan la conectividad de la totalidad de las sedes del Ministerio, incluyendo la Sede Principal Palacio Echeverry, la Biblioteca Nacional, el Teatro Colón, el Museo Nacional, la Quinta de Bolívar, la Casa Abadía, el Museo de Independencia, el Museo de Arte Colonial, el Museo Fragmentos, la Casa Liévano CNA, la Casa Betsabé y la Casa Bolívar. La interrupción afectaría directamente la continuidad de las operaciones institucionales y la prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

El valor que se requiere adicionar conforme al termino requerido para la prórroga corresponde a la propuesta comercial presentada por IFX Networks Colombia S.A.S. la cual contempla la continuidad de los servicios actualmente contratados por un valor de

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$46.451.930) M/CTE, más IVA por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$8.825.866,70) M/CTE., para un valor total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$55.277.796,70) M/CTE.

De manera complementaria, durante la ejecución del contrato se generaron descuentos económicos a favor de la Entidad por concepto de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), reconocidos por el proveedor IFX Networks Colombia S.A.S. y aplicados en favor del Ministerio por un valor equivalente a veintisiete (27) días de operación. Independientemente de lo anterior, la necesidad de la presente prórroga obedece principalmente a garantizar la continuidad del servicio de conectividad requerido para la operación institucional durante la vigencia 2026. En consecuencia, la prórroga comprende cuatro (4) meses calendario financiados con la adición de recursos (\$55.277.796,70), comprendidos entre el 1 de agosto de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, más veintisiete (27) días adicionales sin costo para la Entidad, como aprovechamiento de los beneficios contractuales ya reconocidos. El plazo total de la prórroga se extiende por lo tanto desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 27 de diciembre de 2026, garantizando la continuidad del servicio de conectividad hasta el cierre del año 2026.

2.2. Reasignación de capacidad en la Biblioteca Nacional – Ampliación de canales de internet dedicado

La Biblioteca Nacional de Colombia, como entidad que concentra operaciones de consulta y acceso público a recursos digitales, servicios de archivo y preservación documental, y plataformas de acceso ciudadano, ha registrado un incremento sostenido en la demanda de ancho de banda para acceso a Internet, derivado del crecimiento en el uso de recursos bibliográficos digitales, plataformas institucionales y herramientas de trabajo colaborativo.

Actualmente, los ítems 7 y 8 de la Orden de Compra corresponden a canales de datos MPLS con una capacidad de 40 Mbps cada uno para la Biblioteca Nacional. Un análisis técnico de tráfico y capacidad ha evidenciado que el canal MPLS de datos (ítems 7 y 8) presenta niveles de subutilización, mientras que los canales de internet dedicado (ítems 9 y 10) registran niveles de saturación recurrentes, lo cual impacta negativamente la experiencia del usuario y la disponibilidad de los servicios digitales que presta la Biblioteca al ciudadano.

Con el propósito de optimizar el uso de los recursos contratados y mejorar el desempeño de la infraestructura tecnológica de la Biblioteca Nacional, se propone la siguiente modificación técnica:

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

- Adicionar dos (2) nuevos ítems correspondientes al Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados de internet en la sede Biblioteca Nacional, distribuidos así:
 - Un (1) ítem de crecimiento de **64 Mbps** para el canal principal
 - Un (1) ítem de crecimiento de **64 Mbps** para el canal backup
- Los nuevos ítems tendrán un periodo de ejecución desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 27 de diciembre de 2026.

Técnicamente, la ampliación de los canales de internet de 50 Mbps a 114 Mbps permitirá atender la demanda de navegación, acceso a recursos digitales en la nube, videoconferencias, consulta de bases de datos externas y acceso ciudadano a las plataformas digitales de la Biblioteca Nacional, mejorando significativamente los tiempos de respuesta y la estabilidad del servicio. Esta redistribución se realiza sobre la infraestructura existente del proveedor, sin necesidad de nuevas instalaciones físicas, lo que garantiza su viabilidad técnica y operativa inmediata.

3. Solicitud

Teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y contractuales expuestas, se solicita modificar la Orden de Compra No. 158600 de 2025, suscrita con el proveedor IFX Networks Colombia S.A.S., en los siguientes términos:

- Adicionar la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$55.277.796,70) M/CTE, correspondiente a cuatro (4) meses de prórroga de los servicios de conectividad, conforme a la propuesta comercial de IFX Networks Colombia S.A.S.. La orden de compra pasará de un valor total de \$ 122.808.000,32 a \$ 178.085.797,08
- Modificar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, actualmente es el 31 de julio de 2026, y, se requiere la prórroga hasta el 27 de diciembre de 2026. Lo anterior traduce a una prórroga por cuatro (4) meses y veintisiete (27) días, contados desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 27 de diciembre de 2026.
- Adicionar dos (2) ítems a la Orden de Compra, correspondientes al crecimiento definitivo de capacidad de los enlaces dedicados de internet en la sede Biblioteca Nacional, conforme a la propuesta técnica del proveedor IFX, así:
 - Dos (2) ítems de incremento de 64 MbpsAmbos con un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses, aplicables sobre los canales principal y de respaldo actualmente existentes, con el fin de mitigar la saturación evidenciada y mejorar el desempeño de la red institucional.

Nuevos ítems

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Tiempo	Precio	Valor Total
34	S1-N-CT-4-14	Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	4	\$ 166.149,00	\$ 664.597,28
35	S1-N-CT-4-14	Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	4	\$ 166.149,00	\$ 664.597,28

Los valores de los nuevos ítems 34 y 35 se encuentran confirmados en el documento de cotización del proveedor IFX

- Cambiar el tiempo de ejecución de los siguientes ítems de conectividad actualmente en 8 meses a 12 meses:

ID OC	Producto AMP	Sede Ministerio	Meses	Valor Unitario OC	Valor Total
1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Palacio Echeverry	12	\$ 926.486,37	\$ 11.117.836,44
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Palacio Echeverry	12	\$ 926.486,37	\$ 11.117.836,44
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Palacio Echeverry	12	\$ 1.428.280,61	\$ 17.139.367,32
4	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Palacio Echeverry	12	\$ 1.428.280,61	\$ 17.139.367,32
5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re-uso:	Palacio Echeverry	12	\$ 805.773,06	\$ 9.669.276,72

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

ID OC	Producto AMP	Sede Ministerio	Meses	Valor Unitario OC	Valor Total
	1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1				
6	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Palacio Echeverry	12	\$ 805.773,06	\$ 9.669.276,72
7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Biblioteca Nacional	8	\$ 276.124,87	\$ 2.208.998,96
8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Biblioteca Nacional	8	\$ 276.124,87	\$ 2.208.998,96
9	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Biblioteca Nacional	12	\$ 281.069,68	\$ 3.372.836,16
10	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Biblioteca Nacional	12	\$ 281.069,68	\$ 3.372.836,16
11	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Teatro Colon	12	\$ 298.234,24	\$ 3.578.810,88
12	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Teatro Colon	12	\$ 321.604,80	\$ 3.859.257,60
13	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Museo Nacional	12	\$ 298.234,24	\$ 3.578.810,88
14	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-	Museo Nacional	12	\$ 298.234,24	\$ 3.578.810,88

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

ID OC	Producto AMP	Sede Ministerio	Meses	Valor Unitario OC	Valor Total
	uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1				
15	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Quinta de Bolívar	12	\$ 179.281,99	\$ 2.151.383,88
16	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Museo Independencia	12	\$ 179.281,99	\$ 2.151.383,88
17	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Museo de Arte Colonial	12	\$ 179.281,99	\$ 2.151.383,88
18	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Casa Abadía	12	\$ 622.938,20	\$ 7.475.258,40
19	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Casa Abadía	12	\$ 622.938,20	\$ 7.475.258,40
20	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Fragmentos	12	\$ 149.290,15	\$ 1.791.481,80
21	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	CNA	12	\$ 298.234,24	\$ 3.578.810,88
22	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Casa Bolívar	12	\$ 298.234,24	\$ 3.578.810,88
23	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata -	WIFI Museo Nacional	12	\$ 225.669,37	\$ 2.708.032,44

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

ID OC	Producto AMP	Sede Ministerio	Meses	Valor Unitario OC	Valor Total
	Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1				
24	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Casa Betsabet	12	\$ 246.725,18	\$ 2.960.702,16
25	Servicios Complementarios - Membresía IPV6 - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /40 - Anual - CANTIDAD: 1	Adquisición membresía LACNIC	8	\$ -	\$ -
26	Servicios Complementarios - Experto Senior IPV6 - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 1	Profesional IPV6	40	\$ 80.000,00	\$ 3.200.000,00
27	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Casa de la Opera	4	\$ 179.281,99	\$ 717.127,96
28	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Villa Adelaida	8	\$ 267.065,80	\$ 2.136.526,40
31	Instalacion	NA	1	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00
32	S1-N-CT-4-357	Crecimient o Casa abadia	8	\$ 134.461,80	\$ 1.075.694,40
33	S1-N-CT-4-354	Crecimient o Casa abadia	8	\$ 44.820,19	\$ 358.561,52
34	Nuevo ITEM S1-N-CT-4-14	Crecimient o BN	4	\$ 166.149,00	\$ 664.597,28
35	Nuevo ITEM S1-N-CT-4-14	Crecimient o BN	4	\$ 166.149,00	\$ 664.597,28
				SUBTOTAL	\$ 149.651.930,32
				IVA	\$ 28.433.866,76
				TOTAL OC	\$ 178.085.797,08

Nota: Los ítems que se encuentran subrayados no se realizarán modificaciones. El ítem correspondiente al IVA (ítem 29) pasa de \$ 19.608.00,00 a \$ 28.433.866,76

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

4. Ejecución financiera del contrato

Valor inicial del contrato	\$122.808.000,32
Valor total del contrato	\$122.808.000,32
Valor pagado a la fecha	\$ 34.858.914,83
Sado por ejecutar del contrato	\$ 87.949.085,49
% de Ejecución contrato	28.4%

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la presente solicitud de modificación del contrato se encuentra debidamente justificada por parte de la supervisión, la cual emite concepto de viabilidad para la suscripción de la respectiva modificación. Los valores relacionados en la tabla anterior corresponden a la información contenida en el certificado de saldos presupuestales y pagos, el cual se anexa a la presente modificación. Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna y se mantienen incólumes.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO CABALERO MORA

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Tecnológica
Oficina de las Tecnologías de la Información

Anexos: Oferta del proveedor IFX
Certificado de saldos presupuestales y pagos

Proyectó: Andrés Alberto Acevedo Sosa – Especialista redes – Contratista OTI
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

n acto administrativo de carácter general e interno destinado a transcribir i información, orientaciones, pautas y recordatorios que agilizan la gestión en el ministerio.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



PROPUESTA COMERCIAL DE SERVICIOS

MINISTERIO DE CULTURA OC 158600
Julio de 2026

WWW.IFXNETWORKS.COM

SOMOS LA NUBE PÚBLICO - PRIVADA **MÁS EXTENSA Y SEGURA DE LATAM**

[Escriba aquí]



¿QUIÉN ES IFX NETWORKS?

Somos una multinacional líder en proveer servicios gestionados (MSP) con presencia en toda Latinoamérica, propocionando la mayor red de conectividad e infraestructura de nube localizada. Nos enfocamos en ayudar a consolidar su marca a través de una estructura regional robusta y así convertirnos en su aliado a nivel local y regional.

MISIÓN

Somos una **Compañía pionera en el diseño, entrega y gestión de soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones**, para los diferentes segmentos del mercado en América. Nos orientamos a **ser un aliado estratégico para nuestros clientes**, soportado en infraestructura de última tecnología, servicios especializados y un equipo humano altamente calificado e innovador, contribuyendo con la responsabilidad social a nivel regional.

VISIÓN

Convertirnos en el principal **Managed Service Provider (MSP)** con mayor expansión e innovación en América en el 2025.

NUESTRAS CERTIFICACIONES



Calidad 9001:2015
Seguridad de la Información 27001:2013
Gestión de Servicios 20000-1:2018
Gestión Medioambiental ISO 14001:2015*



*solo aplica para Chile



Channel Futures.
Leading Channel Partners Forward

MSP 501
2022 WINNER



International
Computer
Room
Experts
Association



SAP® Certified
in Cloud and Infrastructure Operations
CHILE • COLOMBIA



NUESTROS DIFERENCIADORES

20

DATA CENTERS

Interconectados estratégicamente
en toda la región



MSP N°1 EN LATAM (MANAGED SERVICE PROVIDER)

Como partner TIC, nos
hacemos cargo de los
desafíos tecnológicos de
nuestros clientes.



MULTINACIONAL

Con presencia en 17 países en
el continente.



MÁS DE 73 MIL KM DE FIBRA ÓPTICA

propia y desplegada en Latam



ONE STOP SHOP

Un único punto de contacto para
gestión de contratos de
servicios, facturación, atención
comercial y soporte técnico.



DISEÑO DE SOLUCIONES

A la medida de cada cliente.



MEJORES TIEMPOS DE RESPUESTA

Menos burocracia y mayor
flexibilidad en procesos operativos.



SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO

Disponible 24x7x365 a nivel regional
y con ingenieros altamente
calificados para monitorear y velar
por la continuidad de sus servicios.



SERVICIO BOUTIQUE

Atención personalizada, cercana,
ágil y constante
acompañamiento en todos los
procesos.

NUESTRAS SOLUCIONES



- IFX Cloud Server
- IFX Cloud VDI +
- IFX Microsoft 365
- IFX Kube
- IFX STaaS

Desarrolla tu plan de negocios y comunicaciones alojando tu información y aplicaciones corporativas en la nube público-privada más extensa y segura de LATAM.



- IFX Internet Premium
- IFX MPLS
- IFX SD-WAN
- IFX Cloud Connect
- IFX Mobile Connect

Potencia la seguridad de tus contenidos corporativos y cuenta con una gama extensa de servicios profesionales y de respaldo para tus aplicativos empresariales.



- IFX Managed Firewall
- IFX Endpoint protection
- IFX SOCaaS
- IFX Security Assessment
- IFX Advanced Solutions

Mantén tu infraestructura segura, preserva la integridad de tus datos y resguarda tu reputación. Confía en nosotros para enfrentar cualquier desafío digital.



- IFX Professional Services
- IFX UCaaS
- IFX Contact Center
- IFX Wi-Fi as a Service
- IFX Watcher

Conecta toda tu empresa sin importar la ubicación y sin alterar la continuidad de tu negocio, por medio de un transporte de datos altamente eficiente con amplias velocidades de internet.



- IFX Datacenter Colocation
- IFX Dedicated Server
- IFX Remote Hands

Acelera tu negocio hacia el futuro con nuestros data centers de vanguardia: aloja tu información crítica en un entorno seguro, confiable y de última generación. Impulsa tus operaciones y alcanza el éxito a velocidades vertiginosas.

20

DATACENTERS

Distribuidos estratégicamente en toda la región

+4
MIL

EMPRESAS CON
SOLUCIONES IFX

+25
MIL

SERVICIOS
ACTIVOS

+73
MIL

KILÓMETROS
DE FIBRA

REFERENCIAS

- Punto Red Principal
- Data Center
- Conectividad

EE.UU

Nueva York

NAP de las Américas

Miami

México

Guatemala
El Salvador

Honduras

x2

Nicaragua

x2

Costa Rica

Panamá

x2

Barranquilla

x5

Bogotá
Colombia

Quito
Ecuador

Perú
Lima

Brasil

Rio de Janeiro

Paraguay

São Paulo

Montevideo
Uruguay

x4
Chile
Santiago

Argentina
Buenos Aires

OFERTA DE PRORROGA OC 158600

A partir de agosto 01 2026				
Artículo	Unidad	Precio	Total	IVA
Sede principal Palacio Echeverry	4	\$ 926,486.37	\$ 3,705,945.48	\$ 704,129.64
Sede principal Palacio Echeverry	4	\$ 926,486.37	\$ 3,705,945.48	\$ 704,129.64
Sede principal Palacio Echeverry	4	\$ 1,428,280.61	\$ 5,713,122.44	\$ 1,085,493.26
Sede principal Palacio Echeverry	4	\$ 1,428,280.61	\$ 5,713,122.44	\$ 1,085,493.26
Sede principal Palacio Echeverry	4	\$ 805,773.06	\$ 3,223,092.24	\$ 612,387.53
Sede principal Palacio Echeverry	4	\$ 805,773.06	\$ 3,223,092.24	\$ 612,387.53
Biblioteca Nacional	4	\$ 281,069.68	\$ 1,124,278.72	\$ 213,612.96
Biblioteca Nacional	4	\$ 281,069.68	\$ 1,124,278.72	\$ 213,612.96
Teatro Colón	4	\$ 298,234.24	\$ 1,192,936.96	\$ 226,658.02
Teatro Colón	4	\$ 321,604.80	\$ 1,286,419.20	\$ 244,419.65
Museo Nacional	4	\$ 298,234.24	\$ 1,192,936.96	\$ 226,658.02
Museo Nacional	4	\$ 298,234.24	\$ 1,192,936.96	\$ 226,658.02
Quinta de Bolívar	4	\$ 179,281.99	\$ 717,127.96	\$ 136,254.31
Museo Independencia	4	\$ 179,281.99	\$ 717,127.96	\$ 136,254.31
Museo de Arte Colonial	4	\$ 179,281.99	\$ 717,127.96	\$ 136,254.31
Casa Abadía	4	\$ 622,938.20	\$ 2,491,752.80	\$ 473,433.03
Casa Abadía	4	\$ 622,938.20	\$ 2,491,752.80	\$ 473,433.03
Fragmentos	4	\$ 149,290.15	\$ 597,160.60	\$ 113,460.51
Casa Lievano CNA	4	\$ 298,234.24	\$ 1,192,936.96	\$ 226,658.02
Casa Bolívar	4	\$ 298,234.24	\$ 1,192,936.96	\$ 226,658.02
Museo Nacional	4	\$ 225,669.37	\$ 902,677.48	\$ 171,508.72
Casa Betsabet	4	\$ 246,725.18	\$ 986,900.72	\$ 187,511.14
Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos	4	\$ 44,820.19	\$ 179,280.76	\$ 34,063.34
Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos	4	\$ 134,461.80	\$ 537,847.20	\$ 102,190.97
S1-N-CT-4-14 - Crecimiento Definitivo Enlace Dedicado a Internet	4	\$ 166,149.00	\$ 664,596.00	\$ 126,273.24
S1-N-CT-4-14 - Crecimiento Definitivo Enlace Dedicado a Internet	4	\$ 166,149.00	\$ 664,596.00	\$ 126,273.24
TOTALES		\$ 11,612,982.50	\$ 46,451,930.00	\$ 8,825,866.70

Neto	\$ 46,451,930.00	\$ 8,825,866.70
Impuesto al consumo	\$ -	
IVA	\$ 8,825,866.70	
Total	\$ 55,277,796.70	

ANS CAUSADOS A LA FECHA

ene-26	\$ 3.160.540,04
feb-26	\$ 1.245.876,40
mar-26	\$ 6.055.108,63
abr-26	\$ 2.057.266,40
may-26	\$ 863.707,31
Total	\$ 13.382.498,78

El monto total de ANS equivale a 29 días de operación de esta oferta.

CONDICIONES Y MANIFESTACIONES COMERCIALES

- Tiempo de Contratación Mínimo: 4 mes desde el 01 de agosto de 2026 al 30 de noviembre de 2026.
- Los valores que se incluyen en la presente propuesta hacen parte de una solución integral, por lo tanto, cualquier venta parcial implicará una modificación y evaluación del diseño.
- Todos los equipos (hardware) contemplados para la prestación de los servicios ofertados son propiedad de IFX Networks
- La entidad es responsable de los permisos y trámites de solicitud para la realización de instalaciones de acuerdo con el servicio que lo requiera.
- La oferta está contemplada en pesos colombianos.

william enrique caro

Experience Manager
Cel 3164699003
Email wcaro@ifxcorp.com

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ☐ Público ☐ Clasificado ☒ Reservado	Código: F-GCC-043
		Versión: 0
		Vigente:03 Octubre 2019

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de ejecución de CONTRATO¹ según se detalla a continuación.

ASPECTOS GENERALES	No. DE CONTRATO	Contrato 2065-2025 (OC 158600)
	CONTRATISTA	IFX Networks Colombia S.A.S.
	C.C. o NIT.	900.229.517-1
	OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de conectividad para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales con enlaces dedicados de datos e internet.
	PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses
	FECHA DE INICIO	29 de diciembre de 2025
	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2026
BALANCE FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO	\$122.808.000,32
	VALOR EJECUTADO Y CERTIFICADO PARA PAGO AL CONTRATISTA	\$34.858.914,83
	VALOR A PAGAR PERIODO DE INFORME	\$ 13.053.380,05
	SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	\$87.949.085,49
	VALOR PARA LIBERAR (en caso de que aplique)	No aplica.
DESARROLLO DEL CONTRATO. El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:	Durante la ejecución de la Orden de Compra No. 158600 de 2025 (Contrato 2065-2025), el proveedor IFX Networks Colombia S.A.S. ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales pactadas, evidenciándose lo siguiente: 1. El proveedor ha ejecutado a conformidad la conectividad y cada uno de los ítems de la Orden de Compra correspondientes al servicio de internet y los canales de datos dedicados para todas las sedes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales, incluyendo la Sede Principal Palacio Echeverry, la Biblioteca Nacional, el Teatro Colón, el Museo Nacional, la Quinta de Bolívar, la Casa Abadía, el Museo de Independencia, el Museo de Arte Colonial, el Museo Fragmentos, la Casa Liévano CNA, la Casa Betsabé y la Casa Bolívar. 2. El proveedor ha atendido de forma correcta y oportuna las solicitudes e incidentes relacionados con la infraestructura de conectividad, garantizando la continuidad operativa de los servicios tecnológicos institucionales. 3. El proveedor ha cumplido con todas las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precio (AMP) de Conectividad, conforme a los términos y condiciones establecidos en el instrumento de agregación de demanda.	
CONSTANCIAS	El supervisor, certifica que el contrato se viene ejecutando a satisfacción y que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo.	
OBSERVACIONES	Sin observaciones	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL INFORME	02 de julio de 2026	
DILIGENCIADO POR	Luis Fernando Caballero Mora	
CALIDAD EN QUE SE FIRMA	Supervisor.	
FIRMA		

Nota: Este es un formato con información básica, no obstante, el Supervisor o Interventor, según el caso, incluirá en éste, los soportes o información adicional que considere necesarios para reflejar de manera integral el desarrollo y el estado actual del contrato, de acuerdo con lo exigido en el mismo o por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes en su SGC.

¹ Cuando en el presente formato se utilice la palabra “contrato”, en caso de que aplique la misma se entenderá referida a “convenio”.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	44726	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:		33-01-01 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	80.000.000,00	Valor Total Operaciones:		28.341.330,00		Valor Actual.:	108.341.330,00	Saldo x Comprometer:	108.341.330,00	Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	44426	Fecha Registro:	2026-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-3399-1603-13-20302D-3399070-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA EN BOGOTÁ	Nación	10	CSF						
					2026-01-26	80.000.000,00	28.341.330,00			
					Total:	80.000.000,00	28.341.330,00	108.341.330,00	108.341.330,00	0,00
Objeto:	4996 PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON ENLACES DEDICADOS DE DATOS E INTERNET									

Firma Responsable

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

La suscrita Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes certifica los saldos presupuestales y pagos efectuados a la fecha de expedición de la presente acorde con solicitud realizada así:

DATOS DEL CONTRATISTA Ó PROVEEDOR

BENEFICIARIO : **IFX NETWORKS COLOMBIA S A S** **Bogotá D.C.** **3/07/2026**

NIT: **830058677**

CONTRATO Y/O CONVENIO: **2065-2025**

Observacion:

SALDOS PRESUPUESTALES

FECHA	No. COMPROMISO	VALOR	VALOR OBLIGADO	REINTEGROS PRESUPUESTALES DE GASTO	SALDO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	FECHA	No. ORDEN DE PAGO	No. OBLIGACIÓN	VALOR	PRESUPUESTO
29/12/2025	1461025	7.675.500,00	7.675.500,00		-	PGN	2026-05-21 03:37:08	174722726	1021626	938.746,11	PGN
2026-01-27 00:00:00	120426	105.000.000,00	17.050.914,51		87.949.085,49	PGN	2026-05-21 03:37:08	174722826	1021726	6.736.753,89	PGN
2026-01-27 00:00:00	120526	10.132.500,32	10.132.500,32		-	PGN	2026-05-27 03:48:49	185678326	1184626	3.583.395,21	PGN
							2026-05-27 03:24:14	185678426	1184726	6.549.105,11	PGN
							2026-05-27 03:24:15	185678526	1184826	6.049.493,72	PGN
							2026-05-27 03:24:38	185678626	1184926	11.001.420,79	PGN
TOTAL SALDOS PRESUPUESTALES		122.808.000,32	34.858.914,83	-	87.949.085,49		TOTAL PAGOS			34.858.914,83	-

INGRESOS PRESUPUESTALES (PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES)

TOTAL REINTEGROS A LA DTN (SUMA DE REINTEGRO PRESUPUESTALES DE GASTO MAS INGRESOS PRESUPUESTALES)	
---	--


LADY CAROLINA ALDANA MELO
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Elaboró: Alexander Ramirez - Funcionario
Jazmin Milena Acuña Neira - Funcionaria

SGR - Sistema General de Regalias

PGN - Presupuesto General de la Nación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IFX NETWORKS COLOMBIA S A S

Nit: 830058677 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00947146
Fecha de matrícula: 10 de junio de 1999
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 108 27 Piso 7 Torre 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representantelegal@ifxcorp.com
Teléfono comercial 1: 3693000
Teléfono comercial 2: 3693000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 108 27 Piso 7 Torre 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representantelegal@ifxcorp.com
Teléfono para notificación 1: 3693000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999, con el No. 00683631 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNETE DE COLOMBIA LTDA.

La E.P. No. 905 del 18 de junio de 1999 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 23 de junio de 1999 bajo el No. 685365 del libro IX, aclaro la escritura pública de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2000, con el No. 00748715 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UNETE DE COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 3507 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2008, inscrita el 03 de septiembre de 2008 bajo el número 1239589 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2010, con el No. 01405526 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010, inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Cota, a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010, inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas del 04 de junio de 2010, inscrita el 17 de agosto de 2010 bajo el número 1406392 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá d.C., a la ciudad de: Cota.

Por Acta No. 41 de la Asamblea de Accionistas del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 26 de diciembre de 2013 bajo el número 01793427 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cota (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1) La prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, sin limitación, con o sin la utilización del espectro radioeléctrico, incluyendo pero sin limitarse a servicios de televisión en todas sus modalidades, telefonía, valor agregado, portador, radio o cualquier otro que se desarrolle en el futuro, y la prestación de toda clase de servicios de informática, información y tecnología; prestación de servicios de media (medios) y entrenamiento; así como el establecimiento y operación de redes públicas o privadas de telecomunicaciones y el desarrollo de actividades de telecomunicaciones de conformidad con las normas vigentes que rigen la materia. 2) La realización de toda clase de inversiones en sociedades nacionales o extranjeras, incluyendo cualquier tipo de fondos de inversión, que se dediquen principalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a actividades de prestación de servicios de telecomunicaciones, así como a actividades de medios de comunicación, o que de cualquier otra manera actúen como inversionistas en dichas actividades, con plena capacidad para participar o vincularse a dichas empresas como accionista, socio u asociado. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A) Promover y fundar toda clase sociedades, empresas, establecimientos de comercio, almacenes, fábricas, depósitos o agencias, dentro y fuera del país; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, explotarlos, operarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; C) Explotar toda clase de marcas, nombres comerciales, patentes de invenciones, diseños, procedimientos industriales, tecnologías o cualquier otro bien incorporal, siempre que (sic) al objeto social exclusivo; D) Adquirir, enajenar, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores y de valores bursátiles; E) Invertir en sociedades comerciales que tengan el mismo objeto, o uno similar, o que guarde relación con el objeto de la sociedad; F) Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones y concursos públicos y privados; G) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar toda clase de contratos que resultaren necesarios para el desarrollo del objeto social, incluyendo pero sin limitarse a contratos con entidades bancarias y/o financieras; H) Representara empresas nacionales o extranjeras cuya actividad guarde relación con el objeto social exclusivo antes enunciado; I) Importar, comprar y adquirir a cualquier título, incluyendo el leasing, equipos y materias primas que requiera para el desarrollo del objeto social; J) En general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario para el desarrollo del objeto social; K) Constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, con la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$40.000.000.000,00
No. de acciones	:	40.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$21.896.354.000,00
No. de acciones : 21.896.354,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$21.896.354.000,00
No. de acciones : 21.896.354,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente General, y un (1) Suplente, quienes serán designados por la Asamblea, y actuarán como Representantes Legales de la sociedad. El Suplente, denominado Suplente Representante Legal, reemplazará al Gerente Principal en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente General el ejercicio de las siguientes atribuciones: A) Representar a la sociedad en Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios, de las sociedades o asociaciones en que la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, con pleno derecho de voz y voto e impugnación. En el supuesto de que el orden del día de las Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios incluya la aprobación de operaciones societarias consideradas como estructurales, tales como, aumento o reducción de capital, fusión, escisión, transformación, canje de valores, cesión global de activos y pasivos, u operaciones similares que puedan afectar a la distribución del capital social de la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, se requerirá un acuerdo expreso de la asamblea de accionistas de la sociedad en el que se autorice al apoderado a representar a la sociedad y a adoptar dichos acuerdos. B) Representar a la sociedad en cuanto esté relacionado con los intereses de la misma ante el estado y demás entidades territoriales, así como ante todos los organismos, autoridades y oficinas públicas dependientes directa o indirectamente de aquellos. Cuando en virtud

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. C) Representar a la sociedad en toda clase de actos, negocios, expedientes, trámites, procedimientos, diligencias y gestiones ante las autoridades, organismos, centros y dependencias de la administración de ámbito laboral y de seguridad social y ante toda clase de empresas y entidades, públicas o privadas, organizaciones e institutos de tal ámbito, con facultad expresa para absolver y conciliar posiciones, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. D) Comparecer, con facultades expresas de representación procesal plena y omnimoda, incluso las de absolver posiciones, ante toda clase de autoridades judiciales, tribunales y juzgados, realizando todos los actos, gestiones y diligencias precisos, útiles, necesarios o convenientes, intervenir como actora, querellante, demandada o en otro concepto en procedimientos, actos, litigios, incidentes y pleitos de las jurisdicciones civil, penal, contencioso administrativa, laboral y cualquier otra jurisdicción voluntaria o especial, ejercitando toda clase de acciones, judiciales o no, necesarias o voluntarias, y excepciones, siguiendo los procedimientos por todos sus grados, instancias, incidentes y trámites y pudiendo renunciar y desistir de acciones, convenir con ellas, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Interponer toda clase de acciones y recursos ordinarios o extraordinarios; designar abogados y asesores; y otorgar poderes generales para pleitos o especiales para el ejercicio de acciones o actuaciones concretas. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. E) Comparecer y representar a la sociedad ante las autoridades fiscales y presentar y firmar todo tipo de declaraciones fiscales a las que se halle sujeta la sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, abonar los importes correspondientes a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o a quien haga sus veces, presentar solicitudes de exención, aceptar y rechazar en su caso, las liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales, solicitar pagos y percibir los importes adeudados a la sociedad en concepto de los abonados indebidamente a la dl4n; y solicitar de las autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscales la devolución de las cantidades de que la sociedad sea acreedora y que deban ser devueltas por el tesoro público, firmando los recibos y realizando todos los actos que fuesen necesarios para solicitar dichas devoluciones. Únicamente cuando se trate de erogaciones en dinero que no hagan parte del giro ordinario del negocio y cuando las mismas superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas, en los demás casos, esto es, cuando haga parte del giro ordinario de los negocios, no habrá limitación aplicable. F. Intervenir en subastas y concursos, presentando las proposiciones pertinentes, constituir los avales o fianzas e intervenir en las licitaciones, haciendo pujas y nuevas proposiciones, incluso en calidad de ceder y aceptar las adjudicaciones o reclamar contra ellas y firmar las escrituras pertinentes y los contratos y adjudicaciones que de ellas se deriven. Cuando las subastas o concursos anteriormente mencionados representen un ingreso superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. G) Intervenir en Juntas de Acreedores, quiebras, suspensiones de pago, concursos, asistiendo a las Juntas Generales; celebrar convenios con los acreedores, nombrando administradores, aceptando y rechazando las propuestas del deudor, adhiriéndose a los convenios, y aceptar o reclamar contra las cuentas de los administradores y la prelación de créditos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. H) Transigir, comprometer y renunciar derechos y acciones, nombrar árbitros y amigables componedores, en juicios o arbitrajes de equidad o de derecho, formalizando al efecto las pertinentes escrituras públicas de compromiso, y recurrir contra laudos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. I) Otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención de la firma electrónica, para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de internet, y en particular, para la presentación telemática de declaraciones tributarias, y para solicitar certificados electrónicos, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos legales que se requieren a tal efecto. Firmar cuantos documentos públicos o privados incluso de subsanación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rectificación, sean necesarios, realizando los actos precisos para la obtención del mencionado certificado. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas; salvo cuando se trate de subvenciones, caso en el cual, si se compromete un monto que supere los mil quinientos millones de dólares (USD\$1.500.000) deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. J) Recibir, contestar y llevar toda la correspondencia postal y telegráfica y de cualquier otro género, retirando, de toda clase de oficinas o dependencias, las cartas, comunicaciones, despachos, etc., pudiendo hacer y cobrar giros e imposiciones en metálico, valores declarados y otros instrumentos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. K) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos, con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, a fin de adquirir los productos objeto de distribución por la sociedad, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. L) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos considerados dentro de la actividad ordinaria de la sociedad distintos de los referidos en el apartado (k), con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. M) Comprar, arrendar y permutar mercaderías en general y cualquier producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. N) Vender mercaderías o proyectos en general y cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un monto de un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. O) Formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar contratos de préstamo intragrupo en los que el prestamista o el prestatario sea una de las sociedades del grupo al que pertenece la sociedad. P) Administrar los bienes de la sociedad; dar y tomar en arriendo, subarriendo o comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles en las condiciones que estime más convenientes, incluyendo arrendamientos inscribibles y leasing; desahuciar y lanzar inquilinos, arrendatarios, aparceros y demás personas que ocupen los bienes sociales; traspasar y recibir en traspaso derechos arrendaticios, cumpliendo con las normativas legales. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Q) Con tratar toda clase de servicios y suministros, instalaciones y reparaciones, especialmente los de agua, gas, fluido eléctrico, teléfono, hilo musical, télex, telefax y demás similares, pagos los recibos correspondientes e impugnarlos, incluso las lecturas de contadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. R) Contratar y resolver pólizas de seguro de todo tipo y ampliar su cobertura, transportes y fletamentos, sean aéreos, terrestres o marítimos, pudiendo realizar cuanto sea preciso en la práctica comercial, firmando al efecto las pólizas y demás documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. S) Solicitar y aceptar toda clase de subvenciones, concesiones, bonificaciones fiscales, estableciendo, aceptando, alterando o modificando sus condiciones, siempre que el cumplimiento de sus términos no suponga obligaciones adicionales para la sociedad que no estén consideradas dentro de su actividad ordinaria. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. T) Comprar, vender, permutar y de cualquier forma adquirir y enajenar, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos reales, patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, mercancías, vehículos, maquinaria y participaciones en tales bienes, por los precios y bajo las condiciones que estime convenientes, y matricularlos, inscribirlos o registrarlos en los registros mercantil y de la propiedad, propiedad industrial y otros, ya sean de carácter administrativo, central o local. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior al millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se podrán vender activos sustanciales y/o necesarios para el giro ordinario de los negocios y operatividad de la sociedad, tales como, pero sin limitarse, a inmuebles, fibra óptica, activos fijos, patentes de invenciones, marcas, procedimientos industriales, materia prima, recursos de cómputo y almacenamiento virtuales, acuerdos sobre la infraestructura necesaria para el negocio, etc. Esta limitación no se hará extensiva a la venta de servicios y/o a actos necesarios para desarrollo del objeto social de la sociedad, los cuales se sujetarán a las pautas indicadas en el párrafo inmediatamente anterior. U) No podrá realizar actos de disposición sobre valores, títulos valores y participaciones en otras sociedades que formen parte del grupo de sociedades de la sociedad o que sean externas a ésta o cualesquiera activos esenciales para el desarrollo del negocio. Cualquier acto de disposición en este sentido, requerirá la aprobación del mismo por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad. V) Constituir y cancelar fianzas y garantías de todo tipo ante entes públicos, en garantía de los actos y operaciones que la sociedad realice o se proponga realizar, siempre que las mismas hagan parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad. De igual manera se podrán constituir usufructos única y exclusivamente para la adquisición de derechos irrevocables de uso. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. W) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito, a la vista o a plazo fijo, libretas de ahorros y cualquier otro depósito en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades de crédito y bancos, con facultades para pactar sobre plazos, intereses y demás condiciones. Disponer de los fondos y depósitos y alquilar y abrir cajas de seguridad. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa o se genere una erogación, crédito o débito por un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. X) Suscribir cheques, pagarés, órdenes de transferencia, facturas de ingreso y negociación, peticiones de saldo, etc., requeridos para la gestión de las cuentas bancarias de las que la sociedad sea titular. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Y) No podrá realizar actuaciones que conlleven endeudamiento bancario para la sociedad, esto es, no podrá solicitar ni obtener préstamos o créditos a entidades bancarias en nombre de la sociedad. Z) Aceptar, endosar, intervenir, negociar, cobrar, y protestar letras de cambio, y cualquier otro documento de giro o cambio, letras financieras, o efectos bancarios. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Aa) Constituir y retirar depósitos en metálico, así como depositar valores y otros bienes muebles en custodia. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Bb) Representar a la sociedad ante las autoridades monetarias y, solicitar y obtener las autorizaciones necesarias para todo tipo de operaciones financieras que así lo requieran, específicamente préstamos y créditos exteriores, ya sean en US dólar o en otras divisas, negociando y concertando los acuerdos que sean necesarios o convenientes para formalizar las antedichas operaciones; suscribir y firmar cuantos documentos públicos o privados sean preceptivos para llevar a cabo estas facultades. Cc) Ingresar fondos, cheques y talones en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad. Dd) Reconocer, aceptar, y cobrar cualesquiera deudas o cantidades debidas a la sociedad, firmando cartas de pago, recibos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere el millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ee) Reconocer, aceptar y pagar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones de la sociedad, firmando recibos, saldos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ff) Concertar y formalizar la contratación de personal, mediante cualquiera de las modalidades contractuales laborales, en las diversas categorías y niveles profesionales de la sociedad o centro de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado (se entiende como salario bruto todos los conceptos fijos de salario y que se cobren recurrentemente todos los meses más pagos extraordinarios de ley y constitutivos de salario como primas, cesantías, vacaciones, s o similares), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Gg) Destinar al personal contratado al puesto de trabajo a cada uno asignado, fijando los derechos y obligaciones inherentes al mismo, jornada, horario descansos, y demás condiciones de la relación laboral individual o de grupo. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Hh) Fijar, observando los límites impuestos por la Asamblea General de Accionistas y la política retributiva de la sociedad, los sueldos, emolumentos, bonos, gratificaciones, beneficios ordinarios y complementarios de los trabajadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ii) Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos relativos a nóminas, con motivo de las relaciones laborales y servicios prestados a la sociedad por los empleados. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Jj) Exigir o suspender la relación laboral por cualquiera de las causas previstas en la legislación en vigor aplicable. Poner término al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

periodo de prueba y preavisar la terminación de los contratos laborales en su diversidad de modalidades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo segundo. Los suplentes del Gerente General tendrán las mismas facultades que el Gerente General.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999 con el No. 00683631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Samuel Mezrahi Mussan	C.C. No. 8794646

Por Acta No. 034 del 16 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2011 con el No. 01506515 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Luis Gabriel Castellanos Marin	C.C. No. 79907358

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 24 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2017 con el No. 02282730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Katherinne Villamil Murcia	C.C. No. 1053334458 T.P. No. 213574-t

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2024 con el No. 03174404 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Vilma Katherinne Sanchez Ospina	C.C. No. 1030646361 T.P. No. 317008-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4114 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 24 de agosto de 2011, inscrita el 31 de marzo de 2018 bajo el número 00039098 del libro V compareció Samuel Mezrahi Mussan identificado con cédula de ciudadanía No. 8.794.646 de Galapa (Atlántico), en su calidad de representante de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a favor de Catalina María Quevedo Caicedo, identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.854 expedida en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio con T.P. No.148.028 del C.S. De la judicatura, para que en nombre y representación actúe en los siguientes actos: A.- Para que en nombre de la sociedad que represento, actúe en asuntos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos, y procesos contenciosos administrativos; así como en tutelas, e incidentes de desacato y cualquier acción pública B.- Para que en representación legal de las entidades asuma la defensa de los intereses de la misma en los actuales y futuros procesos jurídicos, civiles carenciales, laborales, administrativos y procesos contenciosos administrativos C.-Asista en nombre de la entidad a las audiencias de conciliación a que se le cite con facultades para conciliar, transigir y desistir D.-Para que contrate los servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesionales de un abogado y otorgarle los poderes pertinentes y eficaces para que la asuma la defensa de los intereses de las entidad en todos los procesos jurídicos y/o judiciales. E.-Para notificarse personalmente, contestar demandas y demás actuaciones necesarias en los términos del C.P.C., del C.C.A., y del C.P.L. F.- Absolver interrogatorios de parte, en los procesos donde se demanda a la sociedad, con facultad expresa de negar los hechos que no sean ciertos, como también podrá, comparecer a las audiencias de conciliación establecidas en la Ley 712 del 2002, que se adelanten en los procesos laborales que la sociedad tengan en su contra. G.-Representar jurídicamente a la sociedad, ante todos los entes regulatorios de vigilancia y control del sector de las telecomunicaciones, (superintendencia de industria y comercio, comisión de regulación de comunicaciones, agencia nacional del espectro, ministerio de tecnología de la información y comunicaciones, comisión nacional de televisión, entre otros) pudiendo notificarse de actos administrativo, resolver requerimientos de las entidades, presentar recursos contra cualquiera de los actos, y en fin, todas las gestiones jurídicas necesarias frente a todas y cada una de las entidades, bien sean de vigilancia y control de la operación de la sociedad como cualquier otra entidad del estado que, no teniendo ningún vínculo de vigilancia y control, requiera el ejercicio de cualquier actividad de la compañía. H. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y que lo represente a él, en el juicio o juicios arbitrales para que en nombre de la sociedad que represento, represente jurídicamente a la compañía en los procesos de selección tanto en el sector público como en el privado y por lo tanto, firme adjudicaciones acta de inicio, actas de terminación y aquellos otros documentos necesarios para los procesos de selección con las entidades públicas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001390 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00695656 del 10 de septiembre de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001775 del 18 de noviembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00706723 del 7 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000348 del 13 de marzo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00723965 del 10 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000688 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00729518 del 22 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001164 del 31 de julio de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00740337 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001456 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00747705 del 5 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00748715 del 12 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001553 del 10 de octubre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00756362 del 14 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000123 del 2 de febrero de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00765082 del 15 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001646 del 4 de diciembre de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00804898 del 5 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000700 del 24 de mayo de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00828984 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000660 del 24 de febrero de 2006 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01040796 del 24 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006243 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01180366 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de la Junta de Socios	01405526 del 12 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 030 del 4 de junio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01406392 del 17 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 31 del 15 de septiembre de 2010 de la Asamblea de	01429980 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

Acta No. 32 del 29 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01437408 del 17 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 35 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01682165 del 19 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 37 del 28 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01711574 del 5 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 041 del 13 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01793427 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 47 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02203852 del 4 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 53 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02358566 del 18 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 63 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02497982 del 21 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 100 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02805409 del 18 de marzo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 10 de febrero de 2017 bajo el número 02185011 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IFX NETWORKS PANAMA SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14**

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: UNETE DE COLOMBIA
Matrícula No.: 00955038
Fecha de matrícula: 13 de julio de 1999
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Bg 37 Et 1 Mz 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 173.937.939.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:05:14

Recibo No. AB26117571

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611757112677

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

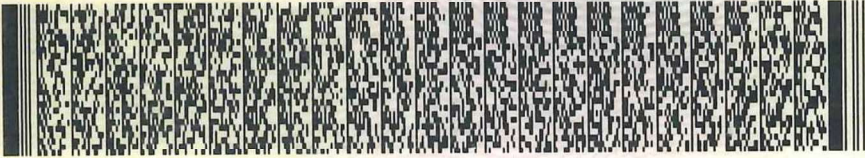
1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-ABR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00018741-M-0079907358-20080701 0000705897A 1 1280012974

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.907.358**

CASTELLANOS MARIN

APELLIDOS

LUIS GABRIEL

NOMBRES

LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.334.458**

VILLAMIL MURCIA

APELLIDOS

ERIKA KATHERINNE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1989**

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

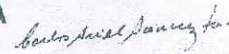
1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-MAR-2008 CHIQUEQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0706700-00587032-F-1053334458-20140609

0038978380A 1

7272907080

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299200144



PIB
11:39:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IFX NETWORKS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 8300586777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299200254



PIB
11:40:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79907358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299200326



PIB
11:41:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053334458:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

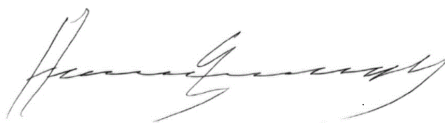
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 16:31:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300586777
Código de Verificación	8300586777260708163111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

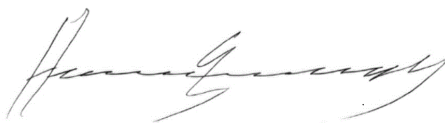
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 16:32:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79907358
Código de Verificación	79907358260708163230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

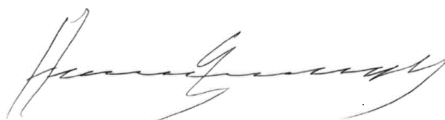
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 16:34:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053334458
Código de Verificación	1053334458260708163402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:35:26 PM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79907358**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS MARIN LUIS GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:24:06 PM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053334458**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIL MURCIA ERIKA KATHERINNE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 11:44:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79907358** y Nombre: **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143606447** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 11:44:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1053334458** y Nombre:
ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143606556** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:30:01 horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79907358**,
Apellidos y Nombres **CASTELLANOS MARIN LUIS GABRIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**, con NIT **830034348-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79907358 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 10:52 AM



Código Verificación: **LM4AG8Q6KY**

Válida hasta: **14/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Información básica de la planilla

Empresa:	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S	NIT:	830058677
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	mayo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	junio 2026
Número de Radicación:	89754741	Total a pagar:	\$1,112,111,100
Fecha de vencimiento:	19/06/2026	Total de empleados:	508
Fecha de Pago:	05/06/2026	Número de Administradoras:	32

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número Autorización:	367818977
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	508		\$0	\$41,804,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	93		\$0	\$94,536,900
230301	800224808	Porvenir	142		\$0	\$127,345,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	14		\$0	\$22,819,300
231001	800227940	Colfondos	117		\$0	\$164,492,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	138		\$0	\$209,177,300
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$4,445,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	9		\$0	\$2,320,800
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$315,100
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$192,200
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	455		\$0	\$140,828,400
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$517,600
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	8		\$0	\$1,923,300
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$304,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	3		\$0	\$835,400
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	2		\$0	\$780,100
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$419,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	11		\$0	\$4,683,400
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	19		\$0	\$19,442,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	43		\$0	\$11,412,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	193		\$0	\$108,763,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	101		\$0	\$37,579,900
EPS010	800088702	EPS Sura	64		\$0	\$32,411,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	53		\$0	\$13,389,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	30		\$0	\$9,812,900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$304,000
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$240,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$23,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$240,000
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$232,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	51		\$0	\$36,311,100
PASENA	899999034	SENA	51		\$0	\$24,208,300
						\$1,112,111,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S.A.S.

11 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S.A.S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

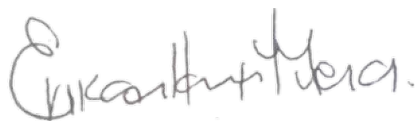
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de mayo de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente



Erika Katherine Villamil Murcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213574-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center
Barranquilla, Colombia Tel: (60-5): 3855111



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S.A.S.

11 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S.A.S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

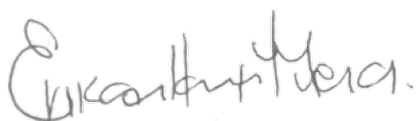
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente



Erika Katherine Villamil Murcia

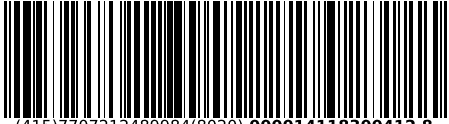
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 213574-T

(Ver anexo adjunto)

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center
Barranquilla, Colombia Tel: (60-5): 3855111

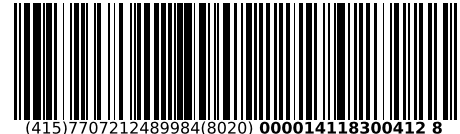
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141183004128			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830058677		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social IFX NETWORKS COLOMBIA S A S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CR 45 108 27 P 7 TO 1					
42. Correo electrónico taxes@ifxcorp.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6013693000		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6209		47. Fecha inicio actividad 19990609		48. Código 6311	
49. Fecha inicio actividad 19990609		50. Código 61904741		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 3578910141518192633414248525559					
03- Impuesto al patrimonio 15- Autorretenedor 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 18- Precios de transferencia 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 19- Productor de bienes y/o servicios exen 55- Informante de Beneficiarios Finales					
08- Retención timbre nacional 26- Declaración individual precios de tran 59- Autorretención especial renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto 33- Impuesto nacional al consumo					
10- Obligado aduanero 41- Declaración anual de activos en el exte					
14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 2					
58. CPC 97					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-05-25 / 07:36:20AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CASTELLANOS MARIN LUIS GABRIEL					
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141183004128		
			 (415)7707212489984(8020) 000014118300412 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 8 6 7 7		7	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 1	
72. Número		8 0 8		1 0 0	
73. Fecha		1 9 9 9 0 6 0 1		2 0 2 2 0 3 1 8	
74. Número de notaría		1 6		0 3	
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 9 0 6 1 0		2 0 2 2 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		9 4 7 1 4 6		0 9 4 7 1 4 6	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		4	
Vigencia					
80. Desde		1 9 9 9 0 6 0 1		2 0 1 9 0 7 1 1	
81. Hasta		2 0 9 9 0 6 0 1		2 1 0 0 1 2 3 1	
Composición del Capital					
82. Nacional		0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		0 . 0 %			
85. Extranjero		1 0 0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		1 0 0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-	
2	2 1	2 0 1 0 0 6 0 2		-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
2					
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
IFX NETWORKS PANAMA SAS					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183004128



(415)7707212489984(8020) 000014118300412 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 8 6 7 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 9 0 6 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 7 9 4 6 4 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEZRAHI	105. Segundo apellido MUSSAN	106. Primer nombre SAMUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 8 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 0 7 3 5 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTELLANOS	105. Segundo apellido MARIN	106. Primer nombre LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183004128



(415)7707212489984(8020) 000014118300412 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 5 8 6 7 7 7

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 9 4 8 2 0 0 4 8 3 1 5 1 6 6	113. DV 4 2	114. Nacionalidad PANAMA	5 8 0
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social IFX NETWORKS PANAMA				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 6 0 8	123. Fecha de retiro	

2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 3 0 0 5 8 6 8 1	113. DV 7	114. Nacionalidad ESTADOS UNIDOS	2 4 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social IFX ENI SPC III INC				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 9 0 6 0 1	123. Fecha de retiro	

3	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 6 0 9 0 3 0	113. DV 5	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social LIVISTER LATAM S.L.U.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	

4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141183004128			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118300412 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 5 8 6 7 7		7		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 3 3 3 4 4 5 8		2 1 3 5 7 4 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	VILLAMIL		MURCIA		ERIKA		KATHERINNE
Revisor fiscal principal	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	9 0 0 9 4 3 0 4 8		4		PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 0 6 4 6 3 6 1		7 3 1 7 0 0 8 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	SANCHEZ		OSPINA		VILMA		KATHERINNE
Revisor fiscal suplente	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	9 0 0 9 4 3 0 4 8		4		PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		2 9 6 5 9 1 8 4		1 1 4 9 5 1 7 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	ARENAS		LARA		MARIBEL		
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	2 0 1 9 0 4 0 1		1				
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 9 0 4 0 1							

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213574-T

ERIKA KATHERINN
VILLAMIL MURCIA
C.C. 1053334458
RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD DE LA SALVE

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

FECHA 29/01/2016

226755



Entendimiento.

219146

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

510FCE0408415020

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053334458 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 213574-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado